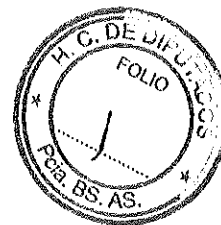




EXpte. D- 283 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

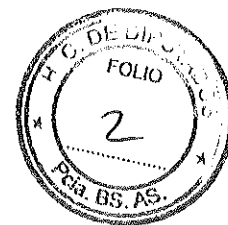
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

De interés legislativo el 119° aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, a conmemorarse el 25 de julio de 2026, conforme lo establecido por la Ley Provincial N° 3040, en reconocimiento a su relevante aporte histórico, cultural, productivo, social y deportivo al desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

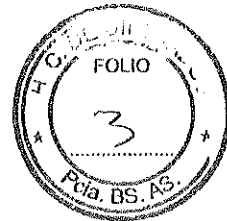
El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el 119° aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro, que se conmemora el 25 de julio de 2026, tomando como fecha fundacional la establecida por la Ley Provincial N° 3040, norma que otorga reconocimiento jurídico-institucional a la ciudad en el año 1907, sin perjuicio de los antecedentes históricos que se remontan al siglo XVIII.

La adopción de esta fecha responde a un criterio legal y normativo, propio del ámbito legislativo, que reconoce el momento en que la Provincia de Buenos Aires confiere a San Pedro su estatus institucional como ciudad, consolidando su organización administrativa, política y social dentro del ordenamiento provincial.

Desde el punto de vista histórico, San Pedro se desarrolló en un enclave estratégico sobre la ribera del río Paraná, condición que favoreció tempranamente su vinculación con la navegación fluvial, el comercio y la producción regional. Este posicionamiento geográfico fue determinante para su crecimiento sostenido y para su integración a los circuitos económicos del norte bonaerense.

En el plano cultural, la ciudad se distingue por una intensa vida intelectual y artística. San Pedro es reconocida a nivel nacional como cuna de destacados referentes de la literatura argentina, entre ellos Haroldo Conti, cuya obra constituye un patrimonio cultural de relevancia trascendente. Museos, bibliotecas populares, centros culturales y festividades tradicionales reflejan el compromiso de la comunidad con la preservación de su identidad y memoria colectiva.

En materia productiva, la ciudad presenta una matriz económica diversificada, con fuerte protagonismo de la actividad frutícola, particularmente la producción



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

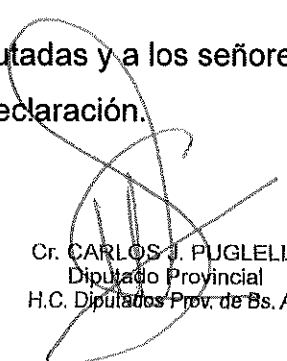
de cítricos, que ha otorgado identidad y reconocimiento a la región. A ello se suma el desarrollo de la actividad agropecuaria, industrial y portuaria, destacándose la industria papelera y la operatoria del puerto local como factores clave para la generación de empleo, el agregado de valor y la articulación logística regional.

El deporte constituye otro de los pilares de la vida social sampedrino. Clubes e instituciones deportivas históricas cumplen una función social fundamental, promoviendo la inclusión, la formación de valores y el desarrollo comunitario. Entidades como el Club Atlético Mitre, el Club Náutico San Pedro y diversas asociaciones deportivas han contribuido de manera sostenida a la formación de deportistas y al fortalecimiento del tejido social local.

El crecimiento y consolidación de San Pedro han sido posibles gracias al compromiso permanente de su comunidad y al aporte de personas destacadas de los ámbitos cultural, educativo, productivo y social, cuyas acciones han trascendido lo individual para convertirse en patrimonio colectivo, proyectando a la ciudad en el ámbito provincial y nacional.

Declarar de interés legislativo el 119° aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro implica reconocer su trayectoria institucional, su identidad cultural y su contribución permanente al desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, reafirmando el valor de las comunidades que, desde su historia y su presente, fortalecen el entramado bonaerense.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.